



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 DE JUNIO DE 2.003

Expediente N° 8.158/03

Res. CD. Cs. Ex. N° 136/03

VISTO Y CONSIDERANDO :

El dictamen de la comisión de Docencia, respecto a la presentación efectuada por el Departamento de Matemática mediante la cual sugiere que a partir del período lectivo 2004, los fondos que se asignan destinados a atender el Ingreso de dicho período lectivo, sean efectivamente destinados a tales fines, esto es atender designaciones de docentes que se afectaran a colaborar en el dictado de las asignaturas de 1er. año;

Que la citada Comisión considera que debe mantenerse en el Consejo Directivo, la discusión sobre cual será la política de distribución de tales asignaciones económicas;

Que asimismo, sostiene que , en el caso particular de los fondos que se destinen al ingreso, entiende que la discusión debería basarse en datos ciertos y fehacientes sobre distintas cuestiones que la misma anuncia a fs. 2 y 2 vta. y que a los efectos legales formen parte de la parte resolutive de la presente;

Que éste Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del pasado 4 de junio, decide hacer suyo el dictamen al cual se hace mención más arriba, decisión que se adopta por unanimidad;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propia

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° Ratificar en un todo la decisión de que sea éste Consejo Directivo, quien decida sobre la política de distribución de los fondos que sean asignados a ésta Unidad Académica.

ARTICULO 2° Dejar aclarado que en el caso particular de los montos presupuestarios que se destinen al ingreso, la discusión sobre el tema deberá basarse en datos ciertos y fehacientes sobre:

- a) Antecedentes sobre tipos de ingresos adoptados.
- b) Resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos según el tipo adoptado.
- c) Cantidad de matrícula por asignatura del primer cuatrimestre de primer año en todas las carreras.

//..

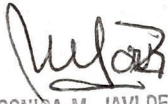


Res. CD. Cs. Ex. N° 136/03

- d) Cantidad efectiva de alumnos que comenzaron el cursado de la asignatura y que rindieron cada examen parcial.
- e) Cantidad de alumnos que nunca asistieron agrupados por asignatura.
- f) Cantidad de alumnos que desertaron, agrupados por asignatura.
- g) Cantidad de alumnos por Comisión de trabajos prácticos en cada asignatura, al inicio del dictado y antes y después de cada uno de los exámenes parciales que fueron administrados en la asignatura.
- h) Cantidad de docentes (profesores y auxiliares) con categoría y dedicación, con que cuenta cada asignatura del primer cuatrimestre de primer año, distinguiendo si su afectación es por designación o por extensión de funciones y en carácter (regular, interino o adscripto) de tal designación.

ARTICULO 3° Disponer que, copia de la presente se remita a cada uno de los Departamentos Docentes para su conocimiento y efectos. Cumplido. RESÉRVESE.-

NV
rgg


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS